



SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE GERENCIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00677 SEP.24/68
NIT. 860.035.184-8

Bogotá, _____ de _____ de _____

Señor
GERENTE
Fondo de Empleados IGAC

Con la presente solicitud a Usted se sirva concederme un préstamo por la suma de _____
_____ (\$ _____ M/Cte.) el cual me
comprometo a pagar en _____ cuotas mensuales. A la vez autorizo al señor Pagador del
Insgeográfico para que de mi sueldo como _____ de la
Subdirección _____ efectúe los descuentos correspondientes hasta cubrir la totali-
dad del préstamo y sus intereses a razón _____ % mensuales sobre saldos.

Atentamente,

Nombre: _____ Nombre: _____

C.C. No. _____ de _____ C.C. No. _____ de _____

FIRMA _____ **FIRMA** _____

CUPO \$ _____ Código _____ Cuota Autorización: _____

Total Cuota \$ _____ Radicación: _____

Fecha de Descuento: _____

Valores a Descontar: _____

Observaciones: _____

Entidad Bancaria: _____ Tipo de Cuenta: _____

Numero de Cuenta: _____

Vo. Bo. Gerente Feigac

"Lo importante es servir, no competir"



**FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILGENCIAR PAGARE No.**

Yo(nosotros)_____ identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (firmas), obrando en calidad de deudor y codeudor (es) solidario (s) autorizo (amos) al **FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI "FEIGAC"** o cualquier otro tenedor legitimo del pagare que hemos suscrito a la fecha a favor del **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"**, para que haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 622 del código de comercio, llene los espacios en blanco en el pagare No. _____ para lo cual debe ceñirse a las siguientes instrucciones:

- 1. EL FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** o su tenedor legitimo podrá llenar los espacios en blanco del pagare identificado anteriormente, cuando se presente una o varias de las circunstancias de exigibilidad de la obligación objeto de esta autorización.
- 2. EL FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** o su tenedor legitimo están facultados por los deudores para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el Pagaré y en especial el valor de las sumas debidas, incluyendo capital, interés mensual de plazo o monetario, de acuerdo a la tasa que resultare de la aplicación de lo convenido en el Pagaré.
- 3.** La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al periodo en el cual se presente (n) en la (s) circunstancias de exigibilidad de la obligación de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pagaré.
- 4.** El monto del pagare será igual al valor del capital que cualquiera de los deudores o suscriptores resulten deber al **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** por cualquier concepto, al momento de ser llenados los espacios en blanco, de acuerdo a la liquidación que efectúe el **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"**, la cual es aceptada expresamente por los deudor (es) y codeudor(es).
- 5.** Para llenar el pagare, el **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** no requiere dar aviso los firmantes del mismo.

En constancia de lo anterior se firma esta carta de instrucciones en duplicado a los _____ días del mes de _____ del año _____

DEUDOR
C.C.

CODEUDOR SOLIDARIO
C.C.

CODEUDOR SOLIDARIO
C.C.

PAGARE POR \$
Nº

Nosotros:

identificados como aparece al pie de nuestras firmas nos obligamos a pagar al FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" o a su orden, la cantidad de:

(\$) suma que hemos recibido en mutuo préstamo de la citada entidad y que pagaremos así:

..... cuotas mensuales de

..... (\$), M/CTE, cada una a partir del de

..... del año además pagaremos los intereses del % mensual y

el % para gastos de administración sobre saldos.

En caso de mora el pago de la totalidad o de cualquiera de los contados estipulados, pagaremos intereses de mora del % mensual sin perjuicio de que el saldo total de ésta se de por vencido y su pago sea exigido de inmediato a opción del tenedor. También podrá el Fondo dar por vencido el plazo y exigir inmediatamente el pago total de la deuda en caso de que se comprobare a juicio de él, que se ha cambiado la inversión declarada al recibir el préstamo. Expresamente declaramos excusado el protesto del presente pagaré según las normas que lo rigen. En caso de cobro judicial, los gastos de la cobranza, así como los gastos judiciales y agencias en derecho serán pagadas por nosotros sometiéndonos a la jurisprudencia legal en cualquier lugar de la República y renunciando a favor del Fondo el nombramiento de depositario de bienes. Damos como garantía los Certificados de las aportaciones pagadas que poseamos en el Fondo. Autorizo a la pagaduría del IGAC, descontar doble cuota mensual en el evento de salir de vacaciones, sobre la liquidación. Y además en caso de retiro me sea descontada de la indemnización o de los haberes que por cualquier concepto me deba cancelar la Entidad, la suma que adeude a la fecha al Fondo de Empleados (Feigac). Aceptamos las obligaciones en los términos expresados y en constancia firmamos en Bogotá, D.C. a los días del mes de del año

FIRMAS
CEDULA
DIRECCION RESIDENCIA
TELEFONO

Deudor

Codeudor

Codeudor

"Lo importante es servir, no competir"